



3749 - 125 - Se 22

DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

APRUEBA EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SERVIDAS AL JARDIN INFANTIL PECECITOS DE LA LOCALIDAD DE CHUNGUNGO.

LA HIGUERA, 17 JUN. 2022

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.886, sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; lo establecido en el Decreto Supremos N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 y lo indicado en el Decreto Exento N° 2 de fecha 3 de enero de 2022 de la I. Municipalidad de la Higuera que aprueba el presupuesto de Educación 2022, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de realizar el servicio de extracción de aguas servidas, para el Jardin Infantil Pececitos, por rebalse y colapso de cámaras.

SEGUNDO: Que el servicio antes mencionado se realiza a través de Trato Directo.

DECRETO ALCALDICIO N° 001822 /

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Trato Directo y autorícese la emisión de Orden de Compra, al Ecoproject R.U.T 77.503.844-6, por la suma neta de \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 001 denominado "Servicio de Aseo". Fondo Educación.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Plette Chávez Ayala
Secretario Municipal



María Pizarro Bruzzone
Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Secretaría Municipal
2. Finanzas Educación.
3. Adquisiciones Educación.